

Miraflores, 7 de junio de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” el 7 de junio de 2022 son las siguientes:

- El 7 de junio se publicó la Ordenanza N° 458/MDSM, norma que establece beneficios tributarios y no tributarios en la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Los principales beneficios son los siguientes:

a) Condonación del 100% de intereses y reajustes, según corresponda de las deudas por impuesto predial, arbitrios municipales, multas tributarias y cuotas de fraccionamiento vencidos al 31 de mayo de 2022.

b) Condonación del 100% de gastos y costas procesales derivado de la tramitación de los procedimientos de cobranza coactiva correspondientes a obligaciones tributarias en el estado en el que se encuentre la deuda.

c) Condonación del 100% de la multa tributaria que corresponda imponerse por caso de omisión o subvaluación, siempre que el contribuyente regularice la presentación de su declaración jurada.

Para acogerse a los beneficios antes descritos es un requisito que el Impuesto Predial del ejercicio 2022 se encuentre sin deuda vencida a dicha fecha.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.